



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS NUIR: 1-66001000-2

SSP

SOLICITUD DE MANIFESTACION DE INTERÉS FIRMAS CONSULTORAS

INFORMACION GENERAL

País : Colombia
Lugar : Pereira, Departamento de Risaralda
Autoridad Contratante : Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP
Etapa : Manifestación de interés
Anuncio : 7 de mayo de 2012
Expresión de interés : A más tardar 18 de mayo de 2012, antes de las 16:05 horas
Monto Previsto : 2.770 millones \$COP

RESUMEN DEL PROYECTO:

El Gobierno de España, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), y el Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 25 de noviembre de 2009 suscribieron un Convenio de Financiación que tiene como objetivo específico incrementar la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (en adelante, el “**Proyecto**”).

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP en calidad de Entidad Ejecutora del programa Todos por el Pacífico Chocó, invita a firmas consultoras nacionales e internacionales (únicamente personas jurídicas, no podrán presentarse consultores que sean personas físicas) a presentar manifestación de interés, diligenciando las fichas descritas en esta invitación, y proporcionando la información que demuestre que están calificadas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente solicitud de manifestación de interés para prestar los servicios de:

ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE TADÓ, ATRATO, BAHIA SOLANO Y NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO – COLOMBIA

La Entidad Ejecutora con base en la información de las manifestaciones de interés recibidas, conformará una lista corta de seis (6) firmas consultoras, las cuales serán invitadas a presentar ofertas técnicas y económicas, conforme a los procedimientos indicados en la solicitud de propuestas para la selección y contratación para el Proyecto (en adelante, la “**Solicitud de Propuestas del Proyecto**”).

La presentación de manifestación de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para la Entidad Ejecutora del Proyecto.

Las firmas consultoras interesadas podrán presentarse de manera individual o en consorcio, o cualquier otra forma de asociación en la que la responsabilidad sea solidaria de todos los servicios a prestar.

A) SOLVENCIA

Es requisito fundamental que la firma consultora se encuentre calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente. La evidencia documentada de las calificaciones de la firma consultora deberá establecer a completa satisfacción de la Entidad Ejecutora que cumple con los siguientes criterios de solvencia:

1. Solvencia Técnica.

La firma deberá contar con experiencia comprobada en interventoría técnica, ambiental, social, administrativa y financiera en la realización de las siguientes actividades:

- i) Infraestructura de acueducto y/o alcantarillado en los últimos diez (10) años; y/o
- ii) Plantas de potabilización en los últimos diez (10) años y/o estaciones depuradoras de agua residuales

La firma consultora deberá acreditar que 5 (cinco) de estos contratos acreditados y ejecutados en los últimos diez (10) años representan un monto, cada uno de ellos individualmente, equivalente, al menos, al 50% del Monto Previsto.

En el supuesto de consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras, cada participante deberá presentar la documentación solicitada, y se entenderá cumplido el requisito de Solvencia Técnica establecido en los numeral 1.i) y 1.ii) anteriores con la suma de las experiencias presentadas por cada uno de los participantes en el consorcio u otra forma de asociación.

En caso de que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje del valor del contrato igual al porcentaje de participación.

2. Solvencia Económica y Financiera:

La firma deberá cumplir con los siguientes criterios los últimos tres (3) años.

- i) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total menor o igual a 0.7 ; y
- ii) Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor al 10% del Monto Previsto del Proyecto.

Para que el consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras cumpla con los criterios de Solvencia Económica y Financiera, cada socio deberá presentar la documentación que permita verificar la información solicitada en el numeral 2.i) y 2.ii) anterior (últimos estados financieros auditados disponibles, declaración de Renta, etc), de los tres (3) últimos ejercicios fiscales.

En el supuesto de asociación, consorcio o unión temporal, cada participante deberá presentar la documentación solicitada, y se entenderá cumplido el requisito de solvencia técnica y

económica establecido en este apartado con la suma de las experiencias presentadas por cada uno de los participantes en el consorcio u otra forma de asociación, salvo en lo relativo al indicador índice de endeudamiento, el cual deben cumplir todos los integrantes del consorcio.

El capital de trabajo (CT) de un consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras, será la suma del CT de cada uno de sus integrantes.

B) CRITERIO DE SELECCIÓN

En caso de que más de seis (6) firmas o agrupaciones cumplan con los criterios de solvencia expuestos, serán seleccionadas las seis (6) firmas o agrupaciones según el siguiente procedimiento:

- i) Mayor facturación en pesos colombianos, durante los últimos diez (10) años en contratos de interventoría de obras de infraestructura de acueducto y/o alcantarillado y/o plantas de potabilización y/o estaciones depuradoras de aguas residuales; se otorgará puntaje proporcional según sea la participación de cada firma o agrupación con relación a la suma de la facturación de las experiencias aceptadas de la totalidad de los proponentes. El puntaje máximo será 100 puntos.
- ii) Mayor número de años de experiencia durante los últimos diez (10) años en contratos de interventoría de obras de infraestructura de acueducto y/o alcantarillado y/o plantas de potabilización y/o estaciones depuradoras de aguas residuales; se otorgará puntaje proporcional según sea la participación de cada firma o agrupación con relación a la suma de los años de experiencia aceptada de la totalidad de los proponentes. El Puntaje máximo será 100 puntos.
- iii) La selección de las seis (6) firmas o agrupaciones obedecerá al resultado en orden descendiente, de la suma de los numerales Bi) y Bii)

C) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las firmas consultoras interesadas en participar, deberán presentar su manifestación de interés por escrito en idioma español y firmada por su representante legal, además deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios requeridos, y que cuentan con la experiencia solicitada, conforme se indica en los numerales siguientes:

1. Presentación y declaración de antecedentes generales de la(s) firma(s) la cual debe ir acompañada de la información solicitada:
 - 1.1. Nombre/Denominación social y nacionalidad de la firma.
 - 1.2. Forma Jurídica.
 - 1.3. Domicilio Social.
 - 1.4. Lugar de Registro.
 - 1.5. Copia de cualquier documento oficial (registro de comercio y de sociedades, etc.) que permita identificar el nombre de la entidad legal, el domicilio social y su número de registro.
 - 1.6. Declaración responsable de vigencia de la entidad.

- 1.7. Documento de conformación de asociación, cuando así lo decidieren, con descripción de nacionalidad, porcentaje de participación de cada una.
 - 1.8. Nombre y expresión de la nacionalidad de la firma que será la representante legal del consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras.
 - 1.9. Declaración responsable de que no presentan conflicto de intereses de acuerdo a los casos específicos contenidos en la Solicitud de Propuestas del Proyecto que pueden resumirse en:
 - i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por la Entidad Ejecutora para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para el Proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios;
 - ii) Una firma consultora (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para la misma Entidad Ejecutora; y
 - iii) Conflicto por relaciones (negocio o relaciones familiares) con la Entidad Ejecutante.
 - 1.10. Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
 - 1.11. Persona de enlace para comunicaciones.
 - 1.12. Nombre y firma del representante legal de la firma consultora que manifiesta el interés.
2. Declaración responsable de los índices de endeudamiento y capital de trabajo de la (s) firma (s) que tengan interés en participar en el proceso, de los últimos tres (3) años.
- Esta información deberá extraerse de sus estados financieros auditados o de sus libros de contabilidad, ambos de carácter oficial. La Entidad Ejecutora podrá siempre solicitar a las firmas consultoras que presenten los estados financieros o los libros de contabilidad de la firma consultora para comprobar el cumplimiento de este requisito.
3. Declaración de contratos realizados por la firma que acreditan que cuentan con la experiencia solicitada, de los últimos diez (10) años, (diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada).
- 3.1. Numero del Contrato.
 - 3.2. Objeto del Contrato.
 - 3.3. Nombre del Contratante.
 - 3.4. Dirección del contratante.
 - 3.5. País, Ciudad, Provincia o Estado.
 - 3.6. Teléfono y/o Fax del contratante.
 - 3.7. Correo electrónico del contratante.
 - 3.8. Nombre de la firma contratista o nombre de la asociación o consorcio adjudicatario del contrato.
 - 3.9. Nombre de los consultores asociados, y porcentaje de participación de la firma en el Contrato, si los hubo.
 - 3.10. Fecha de iniciación (mes/año).
 - 3.11. Fecha de terminación (mes/año).

3.12. Valor del contrato (en pesos colombianos).

3.13. Descripción del Proyecto.

Nota: Para contratos efectuados en el exterior, el valor en pesos de los contratos debe establecerse pasando primero la moneda a US\$, con base en la tasa de cambio publicada en el Banco de la República de Colombia y utilizando la tasa de cambio promedio entre las correspondientes a la fecha de inicio y de finalización reales del contrato. Acto seguido se convertirá los US\$ a pesos colombianos utilizando la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de la República, correspondiente a la fecha de finalización real del contrato.

Adicionalmente, esta solicitud de manifestación de interés también esta publicada en las siguientes direcciones:

- www.minvivienda.gov.co,
- www.accionsocial.gov.co/snci,
- <http://Colombia.oficinascomerciales.es>,
- www.aecid.org.co,
- www.aguasguas.com.co

Las firmas interesadas deben radicar la manifestación de interés acompañada de la información antes solicitada, en sobre cerrado y por correo electrónico, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 18 de mayo, antes de las 16:05 horas.

El periodo de consultas o aclaraciones a la presente manifestación se establece hasta cuatro (4) días hábiles previos de la fecha de cierre expuesta en el párrafo anterior.

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP

Nombre del Programa: Todos por el Pacífico Chocó

Persona de contacto: Oscar Jiménez Pérez

Correo electrónico, ojimenez@aguasyaguas.com.co

Dirección: Carrera 10 N° 17-55, Piso 9

Teléfono: 3151305,

Pereira, Risaralda, Colombia
